

Dono Sr. Diputación Provinc. de Alava.

El Corcuato de Vuelta vecino de Amurrio y
Procurador Sindico de aquel Ayuntamiento Cons-
titucional con todo respecto hace presente a V.E.
Que el Ayuntamiento del año ultimo ha hecho
recaudar ciertas cantidades por reparto vecinal: q^d
ha percibido el mismo o su depositario 6300 rs.
procedentes de los arbitrios concedidos para pago
de los Maestros de las Escuelas publicas, a quienes
no ha satisfecho de tales fondos y si del producto
de otro reparto vecinal hecho al efecto, dando a
aquellos fondos un destino distinto del que co-
rrespondia, y haciendo ejecutar algunas obras
sin cono cimto de V.E., sin proceder de remate
publico, siendo tanto mas reparable haya hecho
por si la mayor parte de ellas.

El Ayuntamiento actual ha pedido las cuen-
tas a los individuos de ~~el~~ anterior, y ni estos ni
el depositario han querido dallas hasta ahora ape-
sar de las conminaciones que se les han hecho, con-
testando que las presentaran a V.E., Esto de-
biera haberse ya realizado; y conviniendo a
los intereses de aquel comun el q^d el actual Ayun-

tamto reconozca y obgecione las expensas de

Suplica a V.E. se sirva mandar q
los individuos del Ayuntamiento del año ultimo
senten al momento las cuentas de los fondos pa
cos que han manejado, y que estas se entreguen
actual Ayuntamiento para que hecho cargo de ellas
ponga las observaciones que le parezcan afin
q. pueda V.E. determinar en vista de todo lo
punto. Asi lo espera y en ello recibira mrd.

Vitoria 23 de febrero de 1822

Fernando de Suelvas

